

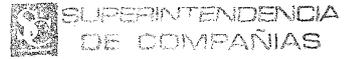
7038

Escalar
5-03-08
Jure

Jaime
4 MAR 2008

15h15'

Señor
Superintendente de Compañías
Presente.-
De mi consideración:



Ximena Valencia
C.A.U.

Voto # 1 = c/a

Iván Remigio Zamora Peñafiel Gerente, representante legal de ZAMAVIS Cia Ltda comedidamente comparezco y digo.

Con fecha 1 de febrero de 2008 ante el Dr. Jacinto Mera Vela, notario público sexto del cantón Riobamba se elevó a escritura pública, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón de Santo Domingo de los Tsachilas el 27 de febrero de 2008, cuya copia adjunto, la cesión de (360) participaciones de los señores, cónyuges Iván Remigio Zamora Peñafiel y Tanya Carroll Aviles Alarcón, a favor de la sra. Laura María Peñafiel Escalante.

Quedando el capital social de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
Laura María Peñafiel Escalante	360	360
Francisco Ramiro Zambrano Peñafiel	20	20
Julio Severo Zamora Flores	20	20
TOTAL	400	400

ok

Particular que comunico a usted para los fines legales

Atentamente,

Iván Remigio Zamora Peñafiel
Gerente

ok
JR

R.L.

CESSION DE PARTICIPACIONES
REGISTRADA.

2008/03/05

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 060163247-4

ZAMORA PEÑAFIEL IVAN REMIGIO
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

07 SEPTIEMBRE 1962

REG. 002-1 0350 01576 -M

CHIMBORAZO/RIOBAMBA
 LIZARZABURU 1962

PRIMA DE CEDULADO



EQUATORIANA***** V233343222

CASADO TANYA C AVILES ALARCON

SECUNDARIA EMPLEADO PROF. OCUP.

JULIO ZAMORA
 MADRE

LAURA PEÑAFIEL
 MADRE

RIOBAMBA 23/07/2008

23/07/2015

FORMA No. REN 0107504
 Chm

LA RIOBANDA

FULL FINGER



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

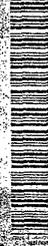
153-0061 0601632474
 NUMERO CEDULA

ZAMORA PEÑAFIEL IVAN REMIGIO

CHIMBORAZO
 PROVINCIA
 LIZARZABURU
 PARROQUIA

RIOBAMBA
 CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA SEXTO
 Dr. Fernando Mora
 CANTON RIOBANDA

**Notaria Sexta, Cantón Riobamba
Dr. Jacinto Mera Vela**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGAN: IVÁN REMIGIO ZAMORA PEÑAFIEL

Y

TANYA CARROLL AVILES ALARCÓN

EN FAVOR DE: LAURA MARÍA PEÑAFIEL ESCALANTE

CUANTÍA: INDETERMINADA

En la ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia de Chimborazo, República del Ecuador, hoy viernes uno de febrero del año dos mil ocho, ante mí, Doctor Jacinto Mera Vela, Notario Público Sexto de este cantón, comparece en calidad de cedentes, y socio los cónyuges **Iván Remigio Zamora Peñafiel**, y **Tanya Carroll Aviles Alarcón**, respectivamente; y, en calidad de cesionaria, la señora **Laura Maria Peñafiel Escalante**, de estado civil viuda; los **Pichincha 22-39 y 10 de Agosto, Segundo Piso. Tel. 969982**

Notaria Sexta, Cantón Riobamba
Dr. Jacinto Mera Vela

1 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
2 domiciliados en esta ciudad de Riobamba, legalmente capaces para
3 contratar y obligarse, libre y voluntariamente a quienes de
4 conocerles doy fe; y, dicen: Que se eleve a Escritura Pública, la
5 minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo dice;
6 **“Señor Notario:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
7 sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones al tenor de las
8 siguientes estipulaciones: **Primera.- Intervinientes.-** Comparecen a
9 la celebración de la presente escritura por un aparte en calidad de
10 Cedentes y socio, el señor Iván Remigio Zamora Peñafiel, y su
11 cónyuge la señora Tanya Carroll Aviles Alarcón como propietarios de
12 trescientas sesenta participaciones de un dólar cada una, por sus
13 propios derechos; y por otra parte en calidad de Cesionaria, la señora
14 Laura María Peñafiel Escalante, viuda, por sus propios derechos. Los
15 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y
16 plenamente capaces para contratar y obligarse.- **Segunda.-**
17 **Antecedentes.- a)** Mediante escritura pública celebrada el doce de
18 julio del dos mil cinco, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón
19 Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita en el Registro
20 Mercantil del cantón Santo Domingo el veinte y dos de agosto del
21 dos mil cinco; se procedió a constituir la Compañía Limitada
22 Zamavis Compañía Limitada, **b)** Junta General de Socios de la
23 Compañía Limitada Zamavis Compañía Limitada, celebrada el veinte
24 y cinco de enero del dos mil ocho, resolvió por unanimidad autorizar
25 a los socios a ceder y transferir la totalidad de las participaciones
26 trescientos sesenta (360) que posee el señor Iván Remigio Zamora
27 Peñafiel y su cónyuge señora Tanya Carrol Aviles Alarcón, en la
28 Compañía Limitada Zamavis, a favor de la señora Laura María
Pichincha 22-39 y 10 de Agosto, Segundo Piso. Tel. 969982

Notaria Sexta, Cantón Riobamba
Dr. Jacinto Mera Vela



1 Peñafiel Escalante.- Tercera.- Cesión de Participaciones.- En
 2 Consecuencia los cedentes, los cónyuges señores Iván Remigio
 3 Zamora Peñafiel y Tanya Carroll Aaviles Alarcón transfieren la
 4 totalidad de sus participaciones trescientos sesenta (360) antes
 5 mencionadas de la Compañía Limitada Zamavis, es decir el cien por
 6 ciento del porcentaje de sus aportaciones, a favor de la Cesionaria,
 7 señora Laura María Peñafiel Escalante, quedando el capital de la
 8 sociedad integrado de la siguiente manera:

9 SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
10 Laura María Peñafiel Escalante	360	360
11 Francisco Ramiro Zamora Peñafiel	20	20
12 Julio Severo Zamora Flores	20	20
13 TOTAL	400	400

14 **Cuarta.- Gastos.-** Los gastos que demande la celebración de la
 15 presente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro
 16 Mercantil, serán de cuenta de la Cesionaria.- **Quinta.- Aceptación.-**
 17 Los contratantes cada uno por sus propios derechos aceptan el
 18 presente contrato en todas sus partes.- Usted señor Notario se
 19 servirá agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de este
 20 instrumento público.- Firma Doctor Pablo Ulloa Vivanco, Abogado,
 21 matrícula número tres mil trescientos veinte y cuatro del Colegio de
 22 Abogados de Pichincha".- **hasta aquí la minuta**, la misma que
 23 queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal y que los
 24 comparecientes la aceptan en su totalidad.- Para la celebración de
 25 la presente escritura se han observado todos los preceptos legales
 26 del caso.- Leída que les fue a los contratantes, íntegramente por mí,
 27 El Notario, en alta y clara voz, capaz de que escucharon y
 28 entendieron e inteligenciados de los efectos de la suscripción y
Pichincha 22-39 y 10 de Agosto, Segundo Piso. Tel. 969982

Notaria Sexta, Cantón Riobamba Dr. Jacinto Mera Vela

1 aceptación de esta clase de documentos contractuales, expresan
2 que se afirman y ratifican en la aceptación del mismo y en señal de
3 ello firman en unidad de acto juntamente conmigo, El Notario, de
4 todo lo que doy fe.-

5
6
7



8 Iván Remigio Zamora Peñafiel

9 C. C. No: 060163247-4

10 Votación: 153-0061

11

12

13

14 Tanya Carroll Aviles Alarcon

15 C. C. No: 060197597-2

16 Votación: 225-0004

17

18

19

20 Laura María Peñafiel Escalante

21 C. C. No: 060061668-4

22 Votación: 220-0033



23

24

25

26

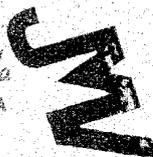
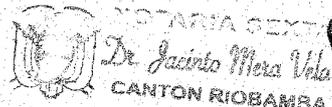
27

28

Dr. Jacinto Mera Vela
Dr. Jacinto Mera Vela

NOTARIO SEXTO DEL CANTON

CLAVE: CESIONDE PARTICIPACIONES REMIGIO ZAMORA G.A



Pichincha 22-39 y 10 de Agosto, Segundo Piso. Tel. 969982

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA LIMITADA ZAMAVIS.**

En la ciudad de Santo Domingo de los Tsachilas, a los 25 días del mes de Enero de 2008, en las oficinas de la Compañía Limitada Zamavis., ubicada en la Av. Quito y calle Río Camboya Edificio Zamavis; se reúnen los señores socios: Iván Remigio Zamora Peñafiel y Sra. Tanya Carroll Aviles Alarcón como propietarios de trescientas sesenta participaciones de un dólar cada una, la señora Laura María Peñafiel Escalante en representación de su cónyuge señor Julio Severo Zamora Flores como propietario de veinte participaciones de un dólar cada una, y Francisco Ramiro Zamora Peñafiel como propietario de veinte participaciones de un dólar cada una, propietarios del cien por ciento del capital pagado y suscrito de la Compañía Limitada

Como se encuentra reunido la totalidad del capital, esta resuelve por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de socios, en uso de la facultad que le confiere la ley y los estatutos, para tratar el siguiente orden del día.

- 1- Conocer y Resolver sobre la Cesión de Participaciones; del cien por ciento del capital social de los cónyuges Iban Remigio Zamora Peñafiel y Sra. Tanya Carroll Aviles Alarcón (360 participaciones) a favor de la señora Laura María Peñafiel Escalante en calidad de Cesionaria.
- 2- Cualquier otro asunto relacionado con el punto anterior.

En consecuencia la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía Limitada Zamavis., queda validamente constituida teniendo como asuntos del orden del día los que quedan fijados por unanimidad.

Preside la Junta el Presidente de la Sociedad el señor Francisco Ramiro Zamora Peñafiel, y actúa como secretario ad- d.C., el Dr. Pablo Ulloa Vivanco.

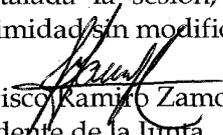
El Presidente de la Junta considerando que en esta sesión, esta presente y representado la totalidad del capital social pagado de la compañía limitada en la forma indicada anteriormente, declara formalmente instalada la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el orden del día, acerca del cual los socios se encuentran debidamente informados con anterioridad, se considera en primer termino, resolver sobre la cesión de participaciones; del cien por ciento del capital social (360 participaciones) de los cónyuges Iban Remigio Zamora Peñafiel y Sra. Tanya Carroll Aviles Alarcón, a favor de la señora Laura María Peñafiel Escalante en calidad de Cesionaria, el Presidente manifiesta y solicita a la Junta se proceda a iniciar los tramites correspondientes a la referida Cesión de Participaciones.

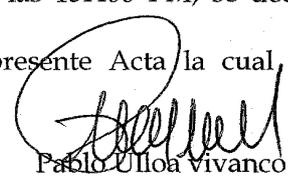
Así la Junta General pasa a considerar lo relativo a la referida Cesión de Participaciones De la compañía limitada Sama bis., para lo cuál y luego de deliberar ampliamente al respecto; Resuelve por unanimidad autorizar la cesión de el cien por ciento de las participaciones de los cónyuges Iban Remigio Zamora Peñafiel y Sra. Tanya Carroll Aviles Alarcón (360 participaciones) en favor del Cesionario, señora Laura María Peñafiel Zamora.

Aprobada la Cesión de Participaciones, la Junta General de Socios, resuelve finalmente por unanimidad autorizar al Cedente, para que en su momento proceda a otorgar la presente escritura pública y realizar los demás trámites legales a fin de obtener su plena validez.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 15H00 PM, se declara en receso la sesión, para elaborar la presente Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura a la presente Acta la cual es aprobada por unanimidad sin modificaciones.


Francisco Ramiro Zamora Peñafiel
Presidente de la Junta


Pablo Ulloa Vivanco
Secretario.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

Cedula de CIUDADANIA No: 060163247-4

ZAMORA PENAFIEL IVAN REMIGIO
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
 07 SEPTIEMBRE 1962
 REG. CIVIL 002-1-0390-01576-M
 CHIMBORAZO, RIOBAMBA
 LIZARZABURU 1962

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V2388X8222

DADO EN: TANYA C AVILES ALARCON
 SECUNDARIA EMPLEADO PROF. OCCUP.

JULIO ZAMORA
 LILIANA PENAFIEL

RIOBAMBA
 DE EXPEDICION 25/07/2009

FORMAS REN 0107504
 Chm

FULCRUM SERGIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

153-0061 NUMERO 0601632474
 ZAMORA PENAFIEL IVAN REMIGIO CEDULA

CHIMBORAZO PROVINCIA
 LIZARZABURU PARROQUIA
 RIOBAMBA CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA SEXTA
 Dr. Jacinto Mora
 CANTON RIOBAMBA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 060197597-2

AVILES ALARCON TANYA CARROLL
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
12 JULIO 1985
002-1 0187 00301 F
CHIMBORAZO/RIOBAMBA
LIZARZABURU 1985



[Signature]
FRENTE DEL NOTARIO

EQUATORIANA***** V3333V2222

CASADO IVAN REMIGIO ZAMORA PENAFIEL
ESTADO CIVIL QUEHACER - DOMESTICOS

SECUNDARIA

RENE ENRIQUE AVILES
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
LAURA GERMANIA ALARCON
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE
RIOBAMBA 14/12/2004
14/12/2016
FECHA DE EMISION
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0208013
Chm



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

225-0004 NUMERO
0601975972 CEDULA

AVILES ALARCON TANYA CARROLL

CHIMBORAZO PROVINCIA
VELASCO PARROQUIA

RIOBAMBA CANTON



[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA
[Signature]
CANTON RIOBAMBA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060061668-4

PERAFIEL ESCALANTE LAURA MARIA

NOMBRE Y APELLIDOS
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

LUGAR DE NACIMIENTO
19 MAYO 1932

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001- 0175 00518

TOMO PAG ACT SEAL

CHIMBORAZO/RIOBAMBA
LIZARZABURU 1932

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V1333V2222
IND. DACT.

NACIONALIDAD JULIO ZAMORA

VIUDO ESTADO CIVIL

SECUNDARIA INSTRUCCION QUEHACER DOMESTICOS PROF. OCCUP

JOSE PERAFIEL
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

ARISAIL ESCALANTE
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

RIOBAMBA 13/03/2006
LUGAR Y FECHA DE EXEDICION

13/03/2018
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 0234980
Chm

[Firma]
LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

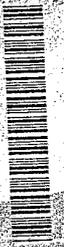
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

220-0033 0600616684
NUMERO CEDULA

PERAFIEL ESCALANTE LAURA MARIA

CHIMBORAZO RIOBAMBA
PROVINCIA CANTON
VELASCO
PARROQUIA

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN RIOBAMBA.- RAZÓN DE CERTIFICACIÓN Y NUMERO DE COPIAS CONCEDIDAS.- Las copias que anteceden son iguales a los documentos que reposan en el archivo de la Notaría a mi cargo, razón por la que confiero esta **1ª COPIA**, debidamente certificada, firmada, y signada en la ciudad de Riobamba uno de febrero del año dos mil ocho.-

[Firma]
Dr. Jacinto Mera Vela

NOTARIO SÉXTO DEL CANTON

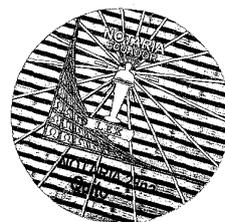
NOTARIA SEXTA
Dr. Jacinto Mera Vela
CANTON RIOBAMBA

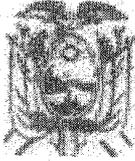
[Firma]

[Firma]

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de
Constitución de la Compañía **ZAMAVIS CIALTDA,**
celebrada en esta Notaría el 12 de julio de 2005, tomé nota
de la Cesión de participaciones, contenida en el instru-
mento que antecede, otorgada en la Notaria Sexta del
Cantón Riobamba el 01 de febrero del año 2008.-Quito a,
12 de febrero del año 2008.-


DOCTOR LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE ARIAS
NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE DEL CANTON
QUITO



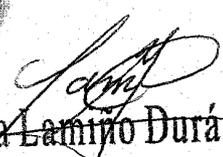


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON STO. DGO.

Direc: Edf. Mutualista Pichincha
Av. Quito y Río Toachi (esquina)
Segundo Piso- Oficina 2-2
Telf: 2769734/2756-707
Celular: 092199918

RAZON.- En esta fecha a fojas 55, Inscripción 80, Repertorio 780, Tomo 39 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles de fecha veinte y ocho de Julio del dos mil cinco, al margen de la inscripción de Constitución de la Compañía **ZAMAVIS CIA. LTDA** se anotó esta Escritura de Cesión de Participaciones, mediante la cual los cónyuges **IVAN REMIGIO ZAMORA PEÑAFIEL Y TANYA CARROL AVILES ALARCON** en calidad de cedentes ceden y transfieren el total de sus participaciones (360) que mantenían en la mencionada Compañía a favor de la Señora **LAURA MARIA PEÑAFIEL ESCALANTE.-** Escritura que inscribo en el referido Registro bajo el Numero 44, Repertorio No. 227, Tomo No. 42.- Queda archivada la segunda copia certificada de la mencionada Escritura.- Santo Domingo a 27 de Febrero del 2008.- **LA REGISTRADORA**




Dra. Maritza Lamino Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON STO. DOMINGO